



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58 - 2025-GR.CAJ/D.R.A.C/D.T.T.C.R

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	
Módulo de	M A D - 2 0 2 5
Administración	
D.	EXPEDIENTE N°
	10921886

Cajamarca, 24 de abril de 2025

VISTO:

El informe Técnico Legal N° 004 – 2025 – UEGPS/PTRT3-GORE.CAJ/HHA/RCG/CEMS de fecha 21 de abril de 2025, en virtud del cual se propone realizar ante la dirección General de saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (en adelante DIGESPACR), la vinculación del plano de la Unidad Territorial: Jaén 3, Código (0632W005), ubicado en el Distrito y Provincia de Jaén, Región de Cajamarca y aprobar los planos y memorias descriptiva de las áreas de titulación de la mencionada Unidad Territorial, con la finalidad de continuar con los procesos de levantamiento catastral, empadronamiento, saneamiento y titulación de los PRI ubicados en la referida Unidad Territorial.

CONSIDERANDO

Que, en el marco del proyecto “Catastro, Titulación y registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3 (en adelante PTRT3), el gobierno Regional de Cajamarca en adelante, GORE Cajamarca) conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (en adelante MINAGRI-DM, a través de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de proyectos Sectoriales” (en adelante, UEGPS), suscribieron el convenio de Cooperación Internacional N° 002-2022-MIDAGRI-DM, de fecha 7 de marzo de 2022, teniendo como finalidad la continuidad de las actividades de formalización y titulación de predios rústicos individuales del proyecto PTRT3 mediante una nueva estrategia de intervención a través de los Grupos de Trabajo Supervisados – GTS, y con el acompañamiento de mismas organizaciones de zona;

Que, la determinación de las Unidades Territoriales a formalizar constituye la primera etapa del procedimiento de formalización y titulación de predios rústicos individuales, las mismas que de conformidad con el numeral 3.6 de la Resolución Ministerial N° 0428-2019-MINAGRI, que modifica la Resolución Ministerial N° 0556-2015-MINAGRI, que aprobó los lineamientos para la ejecución de los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del estado y de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, son definidas y aprobadas por el Ente de Formalización Regional.

Que, asimismo, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0176-2020-MINAGRI, que modifica el numeral 4.3 de la Resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI, la Unidad Territorial está determinada en función al ámbito de trabajo y puede representar a un distrito, valle, o sector; teniendo en cuenta además para su delimitación, los





elementos naturales e infraestructura notables como ríos, quebradas, canales, acequias, carreteras y caminos, donde se planificara y ejecutara el catastro, saneamiento físico legal y, Formalización y Titulación de los predios rurales. Para tal efecto, se elabora un plano perimétrico y memoria descriptiva de Unidad Territorial definida en campo, consignando las coordenadas en UTM, Datum Oficial y cuadro de datos técnicos de los puntos verificados en campo, los cuales serán ingresados al SCR Rural, administrado por DIGESPACR, quien facilitara el acceso a la base de datos de los proyectos catastrales y/o unidades territoriales, a fin de evitar superposiciones con otros proyectos catastrales o unidades territoriales, precisando además que, la aprobación de la delimitación de la Unidad Territorial este a cargo de los Gobiernos Regionales, en mérito de la cual se inicia el proceso de levantamiento catastral y demás etapa del proceso;

Que, en el marco de las acciones de las acciones de formalización y titulación de predios rústicos individuales del Proyecto PTRT3, se ha cumplido con realizar los estudios y el correspondiente informe de diagnóstico físico legal de la Unidad Territorial Jaén 3, ubicada en el distrito y Provincia de Jaén, Región de Cajamarca, por lo que dicha unidad requiere ser vinculada al SCR de la DIGESPARC con la finalidad de continuar con las actividades de formalización y titulación de predios rústicos individuales.

Que, de conformidad con el informe Técnico Legal N° 004 – 2025 – UEGPS/PTRT3-GORE.CAJ/HHA/RCG/CEMS, de fecha 21 de abril de 2025, se justifica la necesidad de realizar la vinculación y codificación de Unidad Territorial; Jaén 3(0632W005), ubicado el distrito y Provincia de Jaén, Región de Cajamarca: 0632W, a fin de realizar los trabajos de Formalización de la propiedad Rural en el Marco de Ejecución del Proyecto de Titulación y Registro de Tierras – Tercera Etapa (PTRT3).

Que, en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y en consideración a lo establecido en la Ley N° 31145 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 014-2022-MIDAGRI; Resolución Ministerial N° 0428-2019-MINAGRI, que modifica la Resolución Ministerial N° 0556-2015 MINAGRI, y RESOLUCION MINISTERIAL N° 0176-2020-MINAGRI, que modifica la resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la delimitación de las Unidad Territorial Jaén 3 con código 0632W005, con la información que se detalla a continuación, de conformidad con los planos y memorias descriptivas de las áreas factibles de titulación de predios rurales que forman parte de la presente resolución:

PLANO	NOMBRE UT	AREA (HA)	PERIMETRO (M)
UNIDAD TERRITORIAL 0632W005	JAÉN 3	24714.6117 ha	96762.83 m

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los planos y memorias descriptivas de las áreas factibles de titulación de predios rurales identificados en el Marco de ejecución del Proyecto PTRT3 en Cajamarca, de la Unidad Territorial 0632W005, y **DISPONER** se solicite a la DIGESPACR su respectiva vinculación y codificación en el SCR.





PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ARTICULO TERCERO. DISPONER LA PUBLICACION de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRATE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL


.....
Ing. Luis Hernandez Cabanillas
DIRECTOR